



RESOLUCIÓN CS Nº 480 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 1 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 2508/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO Nº 15 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 17/11/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acta de referencia acuerda aprobar los siguientes puntos:

- 1) Designar a **Carolina Edith VARGAS, DNI Nº 31.193.856** como personal Nodocente, en carácter de No Permanente en una Categoría 07 para realizar tareas de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, sector de Maestranza, con efecto retroactivo al 01 de setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses - Facultad de Ciencias Exactas.
- 2) Designar en carácter de No Permanente a **Facundo José MARTÍNEZ DNI Nº 40.154.990** en el marco del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica de la Secretaría de Políticas Universitarias - Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

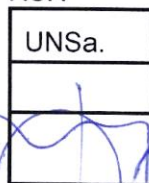
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2023)


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 15** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 17/11/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a agentes mencionados, Facultad de Ciencias Exactas y Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORINA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



ACTA ACUERDO N° 15 – 17/11/2023

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 17 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Mg. Gustavo GIL, Lic. Gabriela CARETTA, Lic. Carlos PORTAL, Lic. Mónica MOYA y Lic. Mirta QUIROGA
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA, Flavia IBARRA y Hugo Oscar CODINA

Para tratar los siguientes temas:

Punto 1) Expte EXA 473/23 – Designación como personal Nodocente en carácter de No Permanente de Carolina VARGAS

Punto 2) Designación del Sr. Facundo José MARTÍNEZ como Nodocente, en carácter de No Permanente en el marco del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Punto 1) Expte EXA – 473/23 – El Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Mg. Gustavo GIL, plantea la situación generada con la designación como personal Nodocente en carácter de No Permanente del Sr. Gastón Alejandro ZAMBRANO, DNI 32.369.132 que oportunamente efectuó la Facultad, mediante Res. EXA 827/2023. En tal sentido, informa que se le notificó al interesado sobre el cumplimiento de las TREINTA Y CINCO (35) horas semanales establecidas en el CCT (Decreto 366/06) que debía cumplir a partir de tal designación a lo que el Sr. ZAMBRANO solicitó una reducción horaria por estar desempeñándose en otro trabajo. Luego de diversas presentaciones realizadas por el Sr. ZAMBRANO, hasta elevar la renuncia a la mencionada designación y de gestiones realizadas por Decanato de la Facultad, se continuó con el orden de antigüedad del personal contratado habiendo dos personas en iguales condiciones contractuales por lo que se aplicó el criterio del sorteo, resultando beneficiada la Srta. Carolina Edith VARGAS por lo que Decanato procedió a emitir la Res. EXA 954-23.

Atendiendo a la complejidad de la situación y a los trámites realizados por la Facultad de Ciencias Exactas, esta Comisión acuerda:

- a) *Convalidar lo actuado por Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y lo resuelto mediante Res. EXA 954/2023.*



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 480 / 2023

b) *DESIGNAR a Carolina Edith VARGAS, DNI 31.193.856 como personal Nodocente, en carácter de No Permanente en una Categoría 07 para realizar tareas de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, sector de Maestranza, con efecto retroactivo al 01 de septiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses.*

Punto 2) Designación en carácter de No Permanente de Facundo José MARTÍNEZ en el marco del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica de la Secretaría de Políticas Universitarias.

El Lic. Carlos PORTAL, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que participó de una reunión en Buenos Aires en el marco de FAFEMP donde estuvieron presentes el Secretario de Políticas Universitarias, CPN Oscar ALPA, el Secretario de la Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), Cro. Walter MERKIS, y decanos de las Facultades de Medicina del país, donde se aprobó el Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica. En el marco del mencionado programa se establece, entre otros aspectos, la asignación de una categoría 05 para personal técnico. En tal sentido y para dar cumplimiento al artículo 4° de la Res. 2023-657-APN-SECPU#ME la Facultad de Ciencias de la Salud, procedió con la designación del Sr. Facundo José MARTÍNEZ mediante Res. D 741/23.

La Cra. Stella MIMESSI, en uso de la palabra, expresa que esta situación ha sido informada por FATUN al sindicato, indicando que para cumplir con los requisitos exigidos por la SPU, es necesario formalizar con un Acta Paritaria de Nivel Particular, la asignación de dicha categoría a la mencionada Facultad bajo los lineamientos del Acuerdo Paritario entre el CIN-SPU-FATUN sobre las condiciones de prestación de obras sociales de los nuevos cargos de planta, siguiendo con lo establecido en el Decreto PEN 438/21.

La Lic. Gabriela CARETTA expresa que no está de acuerdo con la obligatoriedad de la afiliación a la OSFATUN y, solicita información al respecto de las condiciones del concurso.

El Cro. Martín CORREJIDOR expresa que tales condiciones están estipuladas en las especificaciones del Programa y que el concurso deberá realizarse en el marco de la Res. CS 230/08 debido a que es una categoría 05 de un cargo recientemente incorporado.

2



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

La Cra. Stella MIMESSI agrega que la OSFATUN es la obra social de la rama de actividad de los/as trabajadores/as Nodocentes de las Universidades Nacionales y que la condición del ingreso a la OSFATUN para los cargos nuevos incorporados a las plantas de las universidades nacionales, está refrendado por un acuerdo paritario a nivel nacional en las paritarias generales y en el marco de lo que establece el Decreto PEN 438/21 y que en tal sentido no se puede obviar tal cumplimiento.

Luego de los intercambios producidos, la Comisión acuerda:

- 1) *Convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Res. D 741/23 y DESIGNAR al Sr. Facundo José MARTÍNEZ, DNI 40.154.990 como personal Nodocente en carácter de No permanente con una retribución equivalente a una categoría 05 a partir del 14 de noviembre de 2023, para realizar tareas Técnicas en el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 2) *Incorporar una categoría 05 del Agrupamiento Técnico a la planta permanente del personal Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 3) *A efectos de garantizar la cobertura de salud del personal designado en la categoría mencionada en el punto anterior, las partes se comprometen a respetar la libre afiliación en la Obra Social de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidad Nacionales (OSFATUN) en el marco del acuerdo paritario nacional y a lo establecido en el Decreto PEN 438/21.*
- 4) *Establecer que la Facultad de Ciencias de la Salud procederá con el llamado a concurso correspondiente de manera inmediata, de acuerdo a la normativa vigente - Res. CS 230/08 - y bajo las condiciones del Perfil Técnico cuyas características serán excluyentes de acuerdo a lo consignado en el Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica de la Secretaría de Políticas Universitarias y que se detalla a continuación:*
 - a) *tener título de Técnico/a Superior o Universitario egresado/a de carreras de Ciencias de la Salud (ej: enfermería, emergencias, instrumentación quirúrgica, entre otras)*
 - b) *Tener conocimiento de funcionamiento de simuladores clínicos*
 - c) *Tener conocimiento de tecnologías, información, comunicación (TIC) (pack office, redes sociales, audio/video, videoconferencia, aulas híbridas, etc)*

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 480 / 2023

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

- d) Que tenga preferentemente las siguientes características: tener aprobado Curso de Formación de Técnicos/as en simulación clínica – SPU/INET 2023) y tener manejo de idioma inglés.

Siendo las 12.00 horas se da por finalizada la reunión y para constancia se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor de la presente

[Handwritten signatures and names: "A. P. Filio", "H. B. B. B. B.", "GUSTAVO GIL", "H. P. P. P. P.", "M. J. J. J. J."]

[Handwritten signature]
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta